



**INSTITUTO DE VIVIENDA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2023

Orden de Compra N°: 347/23

Señores: **ARTFUL SA**
Domicilio: Humahuaca 4676 - C.A.B.A.
Teléfono: 4551-4499/15-3691-9083
CUIT: 30-71043932-6

EX-2023-28145700-GCABA-IVC
Lic. P.úb. N° 62/23
ACDIR-2023-8192-GCABA-IVC
Fecha: 07.12.2023

Sírvase remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio legal en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - CABA - C1439GVO, en el horario de 09:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Renglón	Código SAP	Material	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
10	4423	Antiparra de seguridad ergonómica, incoloro para uso general. Protección contra golpes, impacto, polvo y salpicaduras. Estructura de marco elastómero flexible, con correa y hebilla de ajuste, puente nasal universal y lente de policarbonato incoloro con filtro UV y tratamiento antirrayaduras. Tipo Antiparra NEW CLASSIC de LIBUS. - N.N.E.: 7220 222 424000 0025170	86	UN	\$ 17.319,00	\$ 1.489.434,00
30	6205	Barbijo contra partículas respirador N95 con válvula. Protección respiratoria confiable contra ciertas partículas sin aceite. Adecuado para entornos de trabajo con mucho calor o polvo o para largos períodos de uso. Diseño plano, embalaje individual. Aplicaciones sugeridas: Abrasión, lijado, barrido, empaque y otras tareas generadoras de polvo. Tipo: 3M N95 9822 con válvula. - N.N.E.: 7210 222 653201 5063722	122	UN	\$ 3.279,00	\$ 400.038,00
40	4412	Bota de lluvia para usos generales, de caña alta en PVC color NEGRO. Entrega en caja contenedora individual. - N.N.E.: 7240 222 843000 9094542	234	PAA	\$ 12.448,00	\$ 2.912.832,00
50	4410	Botín con puntera de acero, DIELECTRICO, cuero en flor, color NEGRO, caña: 10 cm, suela poliuretano, para uso general. Planta exterior vulcanizada. Dibujo antideslizante y autolimpiante. Capellada y caña: en cuero de pala, vacuno flor liso, de 1,8 a 2 mm de espesor, de presentación uniforme, libre de defectos, fallas o cortes superficiales. Plantilla interior: de cuero curtido al cromo tanino de 2,5 mm de espesor mínimo. Cubre plantilla total de descarnado vacuno curtido al cromo tanino. Forro de capellada y caña: con descarnado vacuno curtido cromo tanino, de 0,8 mm de espesor. Altura de la caña: 10 cm aprox. Puntera: de acero s/IRAM 3643, debidamente acolchonada. Armado: cosido. Ojallillos y cordones: ojallillos contruidos de material resistente a la abrasión y al óxido, esmaltados, ubicados de forma alineada y simétrica. Provisto de cordones tipo chato trenzado con herretes. Largo 600 mm. Cumplir con la Norma IRAM 3610 de Calzado de Seguridad. Entrega en caja contenedora individual. - N.N.E.: 7240 222 843000 5055858	320	PAA	\$ 45.318,00	\$ 14.501.760,00
60	4418	Casco de copa y sistema de suspensión. Clase B -Tipo1, (Ordenanza N° 40.361 Sello IRAM). Con sistema de suspensión de trabajo, con protección eléctrica apto hasta 13200 volt. Realizado en polipropileno. Se ajustarán a los requerimientos de la Norma IRAM 3620 (ISO 3873/77). Con ranuras laterales (slots), para acoplar protectores faciales y auditivos. Color amarillo. - N.N.E.: 7220-222-424000-9005979	69	UN	\$ 8.042,00	\$ 554.898,00
70	5783	Casco de copa y sistema de suspensión. Clase B -Tipo1, (Ordenanza N° 40.361 Sello IRAM). Con sistema de suspensión de trabajo, con protección eléctrica apto hasta 13200 volt. Realizado en polipropileno. Se ajustarán a los requerimientos de la Norma IRAM 3620 (ISO 3873/77). Con ranuras laterales (slots), para acoplar protectores faciales y auditivos. Color blanco. - N.N.E.: 7220-222-424000-9005979	16	UN	\$ 8.042,00	\$ 128.672,00
130	4413	Faja protector lumbar tipo Pampero color negra. - N.N.E.: 7220 222 424000 9049431	214	UN	\$ 12.511,00	\$ 2.677.354,00
160	4310	Guante de limpieza protección reforzada, de látex natural con soporte textil frizado Talle 10/XL. Fabricado en una sola pieza por proceso de inmersión; con exterior rugoso antideslizante. Deberán responder anatómicamente al contorno natural de la mano, la superficie de los guantes estarán libre de materias extrañas, poros, ampollas, nervaduras, grietas, zonas pegajosas o cualquier otro defecto que afecte su eficiencia. Se deberán proveer en envase individual, con indicación de talle, cerrado hermético para prevenir humedad y suciedad, con recomendaciones generales. Tipo "Mapa Harpon 321, AG Argenguant" o similar. - N.N.E.: 7240-222-841500-9102341	54	PAA	\$ 3.259,00	\$ 175.986,00
200	4928	Guante moteado, tejido de algodón y poliéster blanco con moteado en PVC de gran poder antideslizante. - N.N.E.: 7240 222 841500 5054158	122	PAA	\$ 787,00	\$ 96.014,00
210	5381	Guantes soldador manga larga de descarnado. - N.N.E.: 7120 222 841500 5054179	13	PAA	\$ 10.120,00	\$ 131.560,00
220	4859	Máscara de soldar fotosensible con regulación DIN 9 a 13, ergonómica con ajuste de sensibilidad. Panel solar que elimina la necesidad de utilizar baterías o pilas. Arnés con regulación a cremallera para ajuste a la cabeza. Sudadera removible y lavable. Rebatimiento de la máscara a perilla con ajuste de seguridad. Tipo Libus. - N.N.E.: 7220 222 424000 9038313	13	PAA	\$ 21.349,00	\$ 277.537,00
230	3331	Protector auditivo de copa de diseño ergonómico, compuesto por dos ojerías vinculadas mediante vincha elástica y flexible, mas una banda textil de ajuste a la cabeza. Tamaño adaptable a cualquier usuario. Sistema de anclaje a la copa con un punto "tipo pivot" que permite regulación de altura, rotación y ángulo para su uso con/sin casco. Tipo Protector auditivo de copa ALTERNATIVE MULTIPROPÓSITO de LIBUS. - N.N.E.: 7220 222 424000 0025179	43	UN	\$ 9.861,00	\$ 424.023,00
250	6192	Tapón que suministra protección contra ruido por inserción en el canal auditivo. Fabricado en polímero ultra soft hipo alérgico, de confortable y efectivo sello, de fácil inserción y remoción. Modo Reutilizable. Resistente a la cera del oído y lavable. Diseño de aletas para fácil adaptación a todos los canales auditivos. Color de fácil identificación con cordón textil de poliéster. Recomendado para niveles moderados de ruido aproximado mínimo 26dB (+/-1dB) con certificación IRAM. Primera marca tipo LIBUS QUANTUM DISPENSER o similar. - N.N.E.: 7220 295 651503 9117774	121	PAA	\$ 591,00	\$ 71.511,00

TOTAL \$ 23.841.619,00

SON PESOS: Veintitres Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Diecinueve con 00/100

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación Pública N° 62/23 cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación por ARTFUL SA

OBJETO: Adquisición de elementos de protección personal, con destino a este Organismo y sus dependencias.

PLAZO, LUGAR DE ENTREGA: El contrato tendrá un plazo de seis (6) meses a contar de la recepción de la Orden de Compra, se cumplirá con los pedidos parciales hasta completar el cien por ciento (100%) de los artículos cotizados objeto del contrato.

Las entregas se realizarán, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Aires sito en Av. Piedra Buena 3280, y/o en su dependencia, sito en la calle Necochea 878 - CABA.

La entrega deberá ser coordinada con el Arqto. Claudio Bertagnoli o con el Arq. Mario Taborda, en el horario de 10 a 15 hs.
MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gob.ar; mariotaborda@buenosaires.gob.ar

Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma de la persona responsable.

Las entregas se realizarán en forma parcial a solicitud del Departamento Económico dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento de la solicitud, e incluirán la descarga, sea en forma manual o mecánica. El proveedor no podrá entregar una cantidad inferior a la solicitada por este Instituto ante cada pedido.

Los productos deben tener indicación del talle y proveedor o marca, provistas en envase individual, hermético, transparente e impermeable.
El talle debe ser visible desde el exterior del envase.

PRÓRROGA Y/O AMPLIACION DEL CONTRATO:

Cumplido el plazo de la contratación, el IVC podrá, prorrogar y/o ampliar la misma, por un plazo igual o menor, en los términos previstos en el Artículo 111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

(Cuando el monto total adjudicado supere las 100.000 UC (1 UC = \$ 120,00))

Será del diez por ciento (10 %) del valor total de la adjudicación. Dicha garantía deberá constituirse bajo una de las modalidades previstas a tal fin en los Artículos 17.1 del PBCG 93, inciso B de la Ley N° 2095/06 en su texto consolidado por Ley N° 6588/22 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.

La misma deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días de notificada la Adjudicación, y será devuelta al adjudicatario dentro de los diez (10) días de finalizado el contrato, a entera satisfacción del IVC, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 17.3, inciso A del PBCG. En caso de fiel cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las obligaciones resultantes de esta contratación y del contrato correspondiente.

REQUISITOS DE LAS PÓLIZAS:

Si las garantías antes mencionadas en los artículos 16 y 17 se presentan en forma de pólizas de seguro de caución, las cláusulas del mismo serán las aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y por medio de la cuales la aseguradora se obligará en carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión y división. Dichas pólizas deberán ser contratadas en compañías aseguradoras con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Así mismo, el domicilio del Tomador deberá ser el constituido en la CABA. El mencionado seguro deberá ser suscripto a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires y deberá estar certificada por Escribano Público. Por lo expuesto, las garantías deberán presentarse de acuerdo a lo dispuesto en este Pliego.

PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO:

Con la conformidad de la Gerencia Operativa Logística (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

Sólo serán facturados aquellos Remitos que cuenten con la firma del responsable del área receptora.

La cancelación de los mismos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, según el Artículo 110 del Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I, de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable, ubicada en Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1°, CABA.

(E-mail de contacto: facturacionivc@buenosaires.gob.ar).

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS).

En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA 2058 del 02/11/04).

Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas de acuerdo lo especificado en los Artículo 26 y 27 del Pliego de Condiciones Generales, por Disposición N° DI-2023-333-GCABA -DGCyC, al cual este Organismo adhiere a través del ACDIR-2023-7860- GCABA-IVC, en la Dirección General Administración y Finanzas, Gerencia Operativa Contable, cuando ésta lo solicite mediante mail oficial del organismo.

Las mismas serán emitidas a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por consultas sobre facturación:

facturacionivc@buenosaires.gob.ar
nsmolina@buenosaires.gob.ar.

No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.

CUIT: El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de IVA exento y el número de CUIT. del mismo es 30-99927042-1.

DOMICILIO LEGAL: El Domicilio del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBSERVACIONES:

USUARIO: GERENCIA OP. LOGISTICA / DIRECC. GRAL. TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL



Orden de Compra 347 / 23

Núm. pedido/Fecha
4500002313 / 13.12.2023
Persona de contacto/Teléfono
S. Internos/43210800
Tipo de documento
NB Pedido estándar
Nº Nota: **EX-2023-28145700**
Lic. Pública: **62/23**
Nº Acta de Directorio: **2023-8192**
Norma Aproba OC: **Acta directorio**
Nº Norma Aprob OC: **2023-8192**
Fecha Aprob. OC: **07.12.2023**

Datos del proveedor

ARTFUL S.A.
Dirección: **Humahuaca 4676 Piso 2º B**
C.U.I.T.: **30-71043932-6**
Ingresos Brutos: **9012728844**
Teléfono: **4551-4499**
Persona de Contacto: **ARTFUL S.A.**
Teléfono de Contacto: **4551-4499**

Su número de proveedor en nuestro
Instituto es: 5000671

ENTRÉGUESE A:
Economato - Ropa y Elem. seguridad
Finochietto 435 1º
1143 C.A.B.A.

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1º piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Reng.	Ctd.pedido	Material	Unidad	Precio por unidad	Valor total
00010	86	4423	Unidad	\$17.319,00	\$1.489.434,00
Antiparra de seguridad ergonómica, incoloro para uso general. Protección contra golpes, impacto, polvo y salpicaduras. Estructura de marco elastómero flexible, con correa y hebilla de ajuste, puente nasal universal y lente de policarbonato incoloro con filtro UV y tratamiento antirrayaduras. Tipo Antiparra NEW CLASSIC de LIBUS. Código NNE: 7220 222 424000 0025170					
00030	122	6205	Unidad	\$3.279,00	\$400.038,00
Barbijo contra partículas respirador N95 con válvula. Protección respiratoria confiable contra ciertas partículas sin aceite. Adecuado para entornos de trabajo con mucho calor o polvo o para largos períodos de uso. Diseño plano, embalaje individual. Aplicaciones sugeridas: Abrasión, lijado, barrido, empaque y otras tareas generadoras de polvo. Tipo: 3M N95 9822 con válvula. Código NNE: 7210 222 653201 5063722					
00040	234	4412	Par	\$12.448,00	\$2.912.832,00
Bota de lluvia para usos generales, de caña alta en PVC color NEGRO. Entrega en caja contenedora individual. Código NNE: 7240 222 843000 9094542					
00050	320	4410	Par	\$45.318,00	\$14.501.760,00
Botín con puntera de acero, DIELÉCTRICO, cuero en flor, color NEGRO,					



Núm. pedido/Fecha
4500002313 / 13.12.2023

Reng. Ctd.pedido Material Unidad Precio por unidad Valor total

caña: 10 cm, suela poliuretano, para uso general. Planta exterior vulcanizada. Dibujo antideslizante y autolimpiante. Capellada y caña: en cuero de pala, vacuno flor liso, de 1,8 a 2 mm de espesor, de presentación uniforme, libre de defectos, fallas o cortes superficiales. Plantilla interior: de cuero curtido al cromo tanino de 2,5 mm de espesor mínimo. Cubre plantilla total de descarnado vacuno curtido al cromo tanino. Forro de capellada y caña: con descarnado vacuno curtido al cromo tanino, de 0,8 mm de espesor. Altura de la caña: 10 cm aprox. Puntera: de acero s/IRAM 3643, debidamente acolchonada. Armado: cosido. Ojalillos y cordones: ojalillos contruados de material resistente a la abrasión y al óxido, esmaltados, ubicados de forma alineada y simétrica. Provisto de cordones tipo chato trenzado con herretes. Largo 600 mm. Cumplir con la Norma IRAM 3610 de Calzado de Seguridad. Entrega en caja contenedora individual.
Código NNE: 7240 222 843000 5055858

00060 69 4418 Unidad \$8.042,00 \$554.898,00
Casco de copa y sistema de suspensión. Clase B -Tipol ,
(Ordenanza N° 40.361 Sello IRAM). Con sistema de suspensión de trabajo, con protección eléctrica apto hasta 13200 volt. Realizado en polipropileno. Se ajustarán a los requerimientos de la Norma IRAM 3620 (ISO 3873/77). Con ranuras laterales (slots), para acoplar protectores faciales y auditivos. Color amarillo.
Código NNE: 7220-222-424000-9005979

00070 16 5783 Unidad \$8.042,00 \$128.672,00
Casco de copa y sistema de suspensión. Clase B -Tipol ,
(Ordenanza N° 40.361 Sello IRAM). Con sistema de suspensión de trabajo, con protección eléctrica apto hasta 13200 volt. Realizado en polipropileno. Se ajustarán a los requerimientos de la Norma IRAM 3620 (ISO 3873/77). Con ranuras laterales (slots), para acoplar protectores faciales y auditivos. Color blanco.
Código NNE: 7220-222-424000-9005979

00130 214 4413 Unidad \$12.511,00 \$2.677.354,00
Faja protector lumbar tipo Pampero color negra.
Código NNE: 7220 222 424000 9049431



Núm. pedido/Fecha
4500002313 / 13.12.2023

Reng.	Ctd.pedido	Material	Unidad	Precio por unidad	Valor total
00160	54	4310	Par	\$3.259,00	\$175.986,00
Guante de limpieza protección reforzada, de látex natural con soporte textil frizado Talle 10/XXL. Fabricado en una sola pieza por proceso de inmersión; con exterior rugoso anti-deslizante. Deberán responder anatómicamente al contorno natural de la mano, la superficie de los guantes estarán libre de materias extrañas, poros, ampollas, nervaduras, grietas, zonas pegajosas o cualquier otro defecto que afecte su eficiencia. Se deberán proveer en envase individual, con indicación de talle, cerrado hermético para prevenir humedad y suciedad, con recomendaciones generales. Tipo "Mapa Harpon 321, AG Argenguant" o similar. Código NNE: 7240-222-841500-9102341					
00200	122	4928	Par	\$787,00	\$96.014,00
Guante moteado, tejido de algodón y poliéster blanco con moteado en PVC de gran poder antideslizante. Código NNE: 7240 222 841500 5054158					
00210	13	5381	Par	\$10.120,00	\$131.560,00
Guantes soldador manga larga de descarné Código NNE: 7120 222 841500 5054179					
00220	13	4859	Unidad	\$21.349,00	\$277.537,00
Máscara de soldar fotosensible con regulación DIN 9 a 13, ergonómica con ajuste de sensibilidad. Panel solar que elimina la necesidad de utilizar baterías o pilas. Arnés con regulación a cremallera para ajuste a la cabeza. Sudadera removible y lavable. Rebatimiento de la máscara a perilla con ajuste de seguridad. Tipo Libus. Código NNE: 7220 222 424000 9038313					
00230	43	3331	Unidad	\$9.861,00	\$424.023,00
Protector auditivo de copa de diseño ergonómico, compuesto por dos ojerías vinculadas mediante vincha elástica y flexible, mas una banda textil de ajuste a la cabeza. Tamaño adaptable a cualquier usuario. Sistema de anclaje a la copa con un punto #tipo pivot" que permite regulación de altura, rotación y ángulo para su uso con/sin casco. Tipo Protector auditivo de copa ALTERNATIVE MULTIPROPÓSITO de LIBUS.					



Núm. pedido/Fecha
4500002313 / 13.12.2023

Reng. Ctd.pedido Material Unidad Precio por unidad Valor total

Código NNE: 7220 222 424000 0025179

00250	121	6192	Par	\$591,00	\$71.511,00
-------	-----	------	-----	----------	-------------

Tapón que suministra protección contra ruido por inserción en el canal auditivo. Fabricado en polímero ultra soft hipo alérgico, de comfortable y efectivo sello, de fácil inserción y remoción. Modo Reutilizable. Resistente a la cera del oído y lavable. Diseño de aletas para fácil adaptación a todos los canales auditivos. Color de fácil identificación con cordón textil de poliéster. Recomendado para niveles moderados de ruido aproximado mínimo 26dB (+/-1dB) con certificación IRAM. Primera marca tipo LIBUS QUANTUM DISPENSER o similar.
Código NNE: 7220 295 651503 9117774

Importe total \$23.841.619,00

Son pesos: veintitres millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos diecinueve con cero centavos



Núm. pedido/Fecha
4500002313 / 13.12.2023

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación pública N° 62/23, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación la ARTFUL S.A..

OBJETO: Adquisición de elementos de protección personal, con destino a este Organismo y sus dependencias.
Provisión Anual de Indumentaria y Elementos de Seguridad 2022.

PLAZO, LUGAR DE ENTREGA: El contrato tendrá un plazo de seis (6) meses a contar de la recepción de la Orden de Compra, se cumplirá con los pedidos parciales hasta completar el cien por ciento (100%) de los artículos cotizados objeto del contrato.

Las entregas se realizarán, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Piedra Buena 3280, y/o en su dependencia, sito en la calle Necochea 878 - CABA.

La entrega deberá ser coordinada con el Arqto. Claudio Bertagnoli o con el Arq. Mario Taborda, en el horario de 10 a 15 hs.

MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gob.ar; mariotaborda@buenosaires.gob.ar

Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma de la persona responsable.

Las entregas se realizarán en forma parcial a solicitud del Departamento Económico dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento de la solicitud, e incluirán la descarga, sea en forma manual o mecánica. El proveedor no podrá entregar una cantidad inferior a la solicitada por este Instituto ante cada pedido.

Los productos deben tener indicación del talle y proveedor o marca, provistas en envase individual, hermético, transparente e impermeable.

El talle debe ser visible desde el exterior del envase.

PRÓRROGA Y/O AMPLIACION DEL CONTRATO:

Cumplido el plazo de la contratación, el IVC podrá, prorrogar y/o ampliar la misma, por un plazo igual o menor, en los términos previstos en el Artículo 111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

(Cuando el monto total adjudicado supere las 100.000 UC (1 UC = \$ 120,00))

Será del diez por ciento (10 %) del valor total de la adjudicación. Dicha garantía deberá constituirse bajo una de las modalidades previstas a tal fin en los Artículos 17.1 del PBCG 93, inciso B de la Ley N° 2095/06 en su texto consolidado por Ley N° 6588/22 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.

La misma deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días de notificada la Adjudicación, y será devuelta al adjudicatario dentro de los diez (10) días de finalizado el contrato, a entera satisfacción del IVC, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 17.3, inciso A del PBCG. En caso de fiel cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las obligaciones resultantes de esta contratación y del contrato correspondiente.

REQUISITOS DE LAS PÓLIZAS:

Si las garantías antes mencionadas en los artículos 16 y 17 se presentan en forma de pólizas de seguro de caución, las cláusulas del mismo serán las aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y por medio de la cuales la aseguradora se obligará en carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión y división. Dichas pólizas deberán ser contratadas en compañías aseguradoras con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Así mismo, el domicilio del Tomador deberá ser el constituido en la CABA. El mencionado seguro deberá ser suscripto a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires y deberá estar certificada por Escritorio Público. Por lo expuesto, las garantías deberán presentarse de acuerdo a lo dispuesto en este Pliego.

PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO:

Con la conformidad de la Gerencia Operativa Logística (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

Sólo serán facturados aquellos Remitos que cuenten con la firma del responsable del área receptora.

La cancelación de los mismos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, según el Artículo 110 del Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I, de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable, ubicada en Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1°, CABA.

(E-mail de contacto: facturacionivc@buenosaires.gob.ar).

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS).

En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA 2058 del 02/11/04).

Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas de acuerdo lo especificado en los Artículos 26 y 27 del Pliego de Condiciones Generales, por Disposición N° DI-2023-333-GCABA -DGCyC, al cual este Organismo adhiere a través del ACDIR-2023-7860- GCABA-IVC, en la Dirección General Administración y Finanzas, Gerencia Operativa Contable, cuando ésta lo solicite mediante mail oficial del organismo.

Las mismas serán emitidas a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por consultas sobre facturación:

facturacionivc@buenosaires.gob.ar



Núm. pedido/Fecha
4500002313 / 13.12.2023

nsmolina@buenosaires.gob.ar.

No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.

CUIT: El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de IVA exento y el número de CUIT. del mismo es 30-99927042-1.

DOMICILIO LEGAL: El Domicilio del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBSERVACIONES:

USUARIO: GERENCIA OP. LOGISTICA / DIRECC. GRAL. TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Emisor FSOTELO



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: OC 347-23 ARTFUL SA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.